



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 216-2017-IPD/P..

Lima, 24 de Agosto del 2017.

VISTOS: El Informe N° 582-2017-IPD/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 066-2017-IPD/OTDA emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Memorando N° 227-2017-IPD/SG emitido por la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

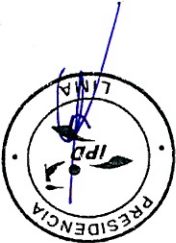
Que, el Instituto Peruano del Deporte, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, es el órgano rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un órgano público ejecutor y cuenta con autonomía funcional, administrativa y presupuestal;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1310 se aprueban medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la establecida en el artículo 8° sobre la interconexión de los sistemas de trámite documentario o equivalentes de las entidades de la Administración Pública, para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), actualmente Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, establece en su artículo 1° *“Aprobar el modelo de Gestión Documental, que como anexo forma parte de la presente Resolución, el cual entra en vigencia a partir de día siguiente de la publicación de la presente Resolución”*. Asimismo, el artículo 4° señala que *“el Titular de la entidad dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, debe designar a la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien se encarga de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental en su entidad, así como también cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo”*;

Que, mediante Memorando N° 227-2017-IPD/SG de fecha 11 de agosto de 2017, la Secretaría General, solicita a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, adoptar las acciones correspondientes a fin de implementar las disposiciones emitidas por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro de los plazos establecidos para dicho fin;

Que, mediante Informe N° 066-2017-IPD/OTDA de fecha 11 de agosto de 2017, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, sugiere se expida la respectiva





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

resolución administrativa de designación del Responsable Directivo del Modelo de Gestión Documental en el IPD;

Que, mediante Informe N° 582-2017-IPD/OAJ de fecha 17 de agosto de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina favorablemente respecto de la emisión del acto administrativo que designe a la Secretaría General, como Responsable Directivo de la Gestión Documental del Instituto Peruano del Deporte, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;



Por las consideraciones antes expuestas y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Designar a la Secretaría General del Instituto Peruano del Deporte como Responsable Directivo de la Gestión Documental del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 2°.- Comunicar la presente designación, a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia Institucional (www.ipd.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.




OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

